UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ULPGC 25 ANIVERSARIO 1989-2014

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE 1 COORDINADOR DE PRÁCTICAS PARA SU INCORPORACIÓN AL "PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO EN CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADAS A ALUMNOS DE 4º CURSO DE ESO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS"

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva 1 plaza de coordinador de prácticas de laboratorio para su incorporación inmediata y urgente, bajo el régimen de autónomo, al proyecto "PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO EN CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADAS A ALUMNOS DE 4º CURSO DE ESO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS" promovido por Dirección General de Innovación y Promoción Educativa de la Conserjería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos (SAO), para realizar labores de monitor y didáctica en las áreas de biología, geología, física y química orientadas a alumnos de 4º de la ESO

1 NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir los servicios a prestar por un coordinador para el proyecto "PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO EN CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADAS A ALUMNOS DE 4º CURSO DE ESO DE LA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS" promovido por Dirección General de Innovación y Promoción Educativa de la Conserjería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y la SAO.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema previsto en la presente convocatoria.

2 CARACTERÍSTICAS DE LA INCORPORACIÓN

1. Tipo de contrato: prestación de servicios, siendo por cuenta del prestador el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de alta en la seguridad social como autónomos.
2. El contrato tendrá una duración de dos mes, que podrá ampliarse si se obtiene financiación adicional
3. Incorporación inmediata desde la publicación de la lista definitiva.
4. La dedicación será de 35 horas semanales.
5. El coste del servicio a prestar ascenderá a 2.300 euros.
6. La prestación de servicio tendrá lugar la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Edificio de Ciencias Básicas.

3 FUNCIONES A DESARROLLAR Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.

Las acciones para el desarrollo del servicio consistirán a título indicativo, pero no exclusivo, en:

- Elaboración de los materiales didácticos, entornos y situaciones educativas que definan las prácticas de laboratorio.
- Desarrollo de los cuadrantes y cronogramas para el desarrollo de las prácticas de laboratorio, integrando a los diferentes centros participantes en las mismas.
- Coordinación entre los diferentes centros participantes, la Dirección General de Innovación y Promoción Educativa de la Conserjería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la SAO.
- Será el responsable de la acción motivadora inicial.
- Recabar informes, comentarios y demás documentación necearía para la justificación de este proyecto.
- Colaborar en la justificación final de este proyecto y en su seguimiento posterior
- Apoyar a los demás monitores en el desarrollo de su labor didáctica.

Las personas seleccionadas no podrán hacer uso de la información y de la documentación de la que tenga acceso como consecuencia de la impartición de estos cursos sin previa autorización expresa y por escrito del investigador principal de este convenio por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El objeto de la presente prestación de servicios podrá interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del período marcado, o por cualquier otra causa.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por una de las partes facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del proyecto.

4 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos en el proceso selectivo, se deberá poseer en el día de finalización del plazo de presentación de ofertas y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de prestación de servicio los siguientes requisitos de participación:

4.1 Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2 Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3 Estar en posesión de los Títulos de Licenciado en Ciencias del Mar y Doctor en algún programa relacionado con las ciencias de mar. Los candidatos con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4.4 Estar en posesión del título de Máster de Formación del Profesorado o Certificado de Aptitud Pedagógica o equivalente.

4.5 Tener experiencia docente en áreas relacionadas con ciencias básicas.

4.6 Tener al menos 1 año de experiencia demostrable en Investigación, Desarrollo o Innovación en alguna de las siguientes áreas: oceanografía química, oceanografía física, oceanografía biológica, pesquerías, biología marina, ecología marina, vulcanología marina, paleontología marina.

5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La convocatoria estará abierta hasta las 13:00 horas del Jueves día 11 de Diciembre de 2014, y será publicada en la página web de la de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncios de los edificios del Parque Científico Tecnológico: Polivalente I y Polivalente II, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente

II del Campus de Tafira antes de la finalización del plazo anterior. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

6 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de selección de prestación de servicio deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV) según Anexo II, y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas requeridas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia de participación en proyectos de investigación: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas que dirigieron los proyectos en los que participó, y demás documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar, así como el número de meses contratado/a.
- Cursos de formación recibidos relacionados en la naturaleza temática del Proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar.
- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados, si no cumpliere las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por el órgano de selección en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

7 PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo un órgano de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las dos siguientes personas:

1.- D. Gabriel Megías Martínez, en su condición de Gerente de la Fundación.

2.- D. Vicente Benítez Cabrera, en su condición de Presidente de la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos.

Dicho órgano, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir las plazas que se ofertan. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
b) Transparencia.
c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC en los tablones de anuncios de los edificios del Parque Científico Tecnológico: Polivalente I y Polivalente II, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en los tablones de anuncios de los edificios del Parque Científico Tecnológico: Polivalente I y Polivalente II.

Una vez finalizada esta primera fase de selección, se convocará a aquellos candidatos que sean admitidos para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados, y para ser entrevistados por el Tribunal a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase. Los candidatos seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, **con tres días de antelación como mínimo**. La entrevista podrá realizarse, total o parcialmente, en inglés o cualquiera de los otros idiomas de la unión europea cuyo conocimiento acredite en el CV. La entrevista se puntuará sobre una valoración máxima de 10 puntos y podrá realizarse en función de los siguientes criterios:

- Adecuación de su perfil y CV a las funciones concretas de los servicios a prestar (4 puntos).
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo (2 puntos).
- Capacidad de exposición y presentación de resultados (2 puntos).
- Motivación (2 puntos).

En el caso de que fuera necesario, y para los candidatos que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada la selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio del edificio de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los candidatos, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista (si hubiera sido necesaria), ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, la nueva lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncios de los edificios del Parque Científico Tecnológico: Polivalente I y Polivalente II. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los candidatos.

El órgano de selección asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará la plaza, y podrá aprobar una lista de reserva, que se publicará en la página web corporativa de la FPCT de la ULPGC y en los tablones de anuncios de los edificios del Parque Científico Tecnológico: Polivalente I y Polivalente II.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de Diciembre de 2014.

Fdo.: D. Gabriel Megías Martinez
Gerente de la FPCT de la ULPGC

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ULPGC 25 ANIVERSARIO 1989-2014

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anexo I

Modelo de solicitud

D/Dª _____ con DNI/Pasaporte _____con domicilio _____, y con los siguientes datos de contacto:
Número de Teléfono: _____
Dirección de correo electrónico:_____

EXPONE

Que habiéndose establecido por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la convocatoria para la contratación de servicios de un coordinador de prácticas para su incorporación inmediata y urgente al proyecto "PROGRAMA DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO EN CIENCIAS EXPERIMENTALES ORIENTADAS A ALUMNOS DE 4º CURSO DE ESO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS"

SOLICITA

Ser admitido en el proceso de selección para la prestación de servicio.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas de Gran Canaria a ____ de_____ de 2014

Firma
El aspirante

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ULPGC 25 ANIVERSARIO 1989-2014

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud
(Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:
- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico

.... (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:
(Detallar.....)
III.- Idiomas:
(Detallar.....)

VI.- Experiencia Profesional y participación en Proyectos de investigación relacionados con el proyecto:
(Detallar.....)

V.- Conocimientos informáticos:
(Detallar.....)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta
(Detallar.....)

x. Otros datos de interés
(Detallar.....)
(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).